



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 522/2010.

ZAPALLAR, 8 de Febrero del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 38/2010, de fecha 8 de Febrero de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 7/2010 denominada: "Servicio de transporte escolar para escuelas de la comuna de Zapallar, año 2010".
- Memorándum N° 88/2010, de fecha 8 de Febrero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 7/2010, denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2010".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.2209.003.007.001, "Arriendo Vehículos Gastos Gestión".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SECPLA 2010/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°7/ 2010

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RGE / KCG / GAMO / JEN / pfc.